

Obligacion en el menoso de su Administracion muy á San-
sacion desta Ciudad, de no de remuneracion, y sus costos me-
ditos para mantenerse, Desde luego le subela de ocho reales con el
goze de las Excepciones que le corresponden, Comandandole cien Ducados
En cada Año de los donientos que goza el Administrador durante
los dias de su vida para ayuda á sus alimentos, sintiendo no poder
hacer por otra mayor demostracion en su alivio, y los empeños y
cargas que tiene esta Suo, quedando los otros cien Ducados de
Salario á la Persona quequier vacaren este manese, y se pavi á Con-
fianza sobre la que havia de ser. De No Memorial de D. Simon
Ortiz, diuendo es llegado á su noticia que dho D. Pedro Nauarro
Michael, por sus notorios accidentes solicita se le conuene de en-
pleo de Administrador del Ponto; y que demanda continuas
en Servicio de la Suo, como lo tiene executado en las Compras
de trigo para el Abasto de la Publica, en la Plaza de Mercaderes,
el año pasado y proximo; y el antecedente en la Provincia
de la Mancha: solicita que continuandole sus honras, se sirua
de Confianza de su Empleo, con el salario que se le señalare por
considerar que el dho Servicio de dho D. Pedro Nauarro Mi-
chael, en los muchos años que lo a manifestado connotorio desempeño,
y que por su extrema necesidad se haze acreedor á tal Suo
y su Suo, Señalandole algun abono; y que vacand
do en el que dice dha Administracion, esta prompto á dar
fianza hasta en cantidad de ocho mil Ducados expugido
des Libres y desembazadas. Los Señores D. Francisco Ferreras
y D. Joseph Vocamora, Residores, son de dictamen y para este nombramiento
se sirua generalmente, y dello conuene protestan no les
para perjuicio. El Sr. D. Alphonso Marrueta, Residor, dice que
el Cuyo es, que la persona que se nombra para la Administracion
de dho Ponto, aya de dar fianças hasta en cantidad de ocho mil
Ducados, con testigos de abono, y que se traygan á la Ciudad para
su aprobacion. Y haviendole oydos tratado y confesado. Las
gimenteras, teniendo presente los Servicios hechos por dho D. Simon
Ortiz de Beneficio de Publico en las Compras de trigo que
executo para su Abasto; lo nombra por tal suel Administrador
de dho Ponto, hasta la Vispera de Laquesa de Espiritu Santo
de mill seiscientos treinta y seis, en que annualmente se haze
esta eleccion, con el goze de la mitad de sueldo de los donientos
por ducados á ll año, que estan Comendados por dho Empleo,
por estar designados los otros ciento á dho D. Pedro Nauarro
Michael; y con que aya de a fiar en esta Administracion.